I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/73

Cerrillos, Febrero 12 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97; y ,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Alcaldicia N°100/359/2014 y Memorándum N°407/208/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Club Deportivo "Saturno", con destino Isla de Maipo.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viático según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 14 de Febrero de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1753* *alternativo WA-1754*	*Sr. Pedro Leveque*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/MDV
c.c.: Archivo